

**AMBIENTE**

**Aprueban Manual de Operaciones del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional"**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 257-2010-MINAM**

Lima, 28 de diciembre de 2010

Visto el Memorandum N° 010-2010-DE/PEPEN-SG-MINAM de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional", el Informe N° 291-2010-OPP-MINAM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 557-2010-OAJ-MINAM de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2010-MINAM modificado por el Decreto Supremo N° 016-2010-MINAM, se crea el Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional", en el ámbito del Ministerio del Ambiente, con el objeto de desarrollar las actividades para el desarrollo y ejecución del Parque Ecológico Nacional que permita contar con un espacio en donde la población de la provincia de Lima pueda gozar de un ambiente saludable y solaz, admirar la biodiversidad existente y representativa de la zona, así como con un área que contribuya con la recuperación de la calidad atmosférica de la ciudad de Lima;

Que, el Decreto Supremo N° 016-2010-MINAM, establece en su artículo 10° que el Ministerio del Ambiente aprobará mediante Resolución Ministerial, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional";

Que, en ese sentido, habiendo presentado la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional" una propuesta de Manual de Operaciones, resulta necesario proceder a su aprobación;

Con el visado del Secretario General, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley N° 29158, Ley N° 27594, Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM y Decreto Supremo N° 013-2010-MINAM modificado por el Decreto Supremo N° 016-2010-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional" cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Manual de Operaciones del Proyecto Especial "Parque Ecológico Nacional", a que se refiere el artículo anterior, será publicado en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)) y en el Portal del Ministerio del Ambiente ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)) de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG  
Ministro del Ambiente